

2  
C. L. L.  
Dmo. 8.

nos 7/2/77  
lo vuelvo

esta comunicada  
orden para todos  
los casos de esta  
naturaleza abge  
nual a Mallorca.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

En el dia 14 del corriente, se me presento aqui  
D. Juan Moca Pro. En-Tenita, y Natural de esta  
Isla, diciendo, que hallandose en Genova donde para  
su manutencion se le suministrava la Caridad  
pecuniaria, que la jmedad del Rey concedio a cada  
uno de los Capitanes Espanoles; ocurrio una mu-  
racion, que dio lugar a que aquel Gobierno Pro-  
vino mandase que todos los Sacerdotes salieran  
de sus Estados en el preciso termino de ocho dias  
y le sucedio substancialmente lo propio que al  
En-Tenita D. Jho. Texera y Amorin, de quien di-  
para a N. E. con Jho. de I. de este mes: En su virtud  
me dispusiste, con acuerdo tambien del Reverendo  
Obispo de esta Diocesis, que se le trasladase desde  
luego al Monasterio de la Caridad de esta ciudad  
de esta Capital con la correspondiente prevencion  
al Prior, o que, ni le permitas llevar con gente que  
no sean de total confianza, ni tampoco salir del

Monasterio, hasta que Reciba R. Resolución  
a cerca del Destino que se le haya de dar; lo que  
pongo en Noticia a N. E. Esperando que se haya  
Comunicado las Ordenes Convenientes sobre  
el particular.

Dios a N. E. muchos años  
Palma 17. de Octubre de 1737.

Ex. mo J. M.  
Antonio Cornely

D

Monasterio

Manuel de  
Caceres

Palma 17 de octubre de 1737

Ex. mo S. Principe de la Cas.